

RESOLUCIÓN No. 435-DN-INP-2020.-

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO. - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-INP-GA-013-2019. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

VISTO: Para emitir Resolución sobre el resultado del proceso de Licitación Pública Nacional LPN-INP-GA-013-2019, para la "CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE VISITAS DE LA PENITENCIARIA NACIONAL FEMENINA DE ADAPTACIÓN SOCIAL".

CONSIDERANDO (1): Que el Instituto Nacional Penitenciario (INP) en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento dio inicio al proceso de Licitación Pública Nacional LPN-INP-GA-013-2019, para la "CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE VISITAS DE LA PENITENCIARIA NACIONAL FEMENINA DE ADAPTACIÓN SOCIAL "PNFAS".

CONSIDERANDO (2): Que; tal como lo estipula la Ley de Contratación del Estado en su Artículo 46 el aviso de licitación fue publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 28 de diciembre de 2019 y en el diario EL HERALDO en fecha 28 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO (3): Que, a partir de la publicación del Aviso de Licitación, los oferentes que procedieron a retirar el Pliego de Condiciones en las instalaciones del Instituto Nacional Penitenciario (INP) fueron los siguiente:

1. **SERDICON S. DE R.L. DE C.V.**
2. **Sociedad Ingeniería Programada S. A. de C. V. INPROSA.**
3. **Sociedad Construcciones Midence.**
4. **Constructora Ingenieros Calona de Honduras S de RL de CV (INCAH)**
5. **Sociedad JF. Construcciones.**
6. **Corporación Sol S.A de C.V.**
7. **Construcciones, Consultorías, Suministros y Servicios (CCSS)**
8. **Sociedad Constructora Celaque S. de R. L.**
9. **Sociedad Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración, S de R, L de C.V (COINFA).**

CONSIDERANDO (4): Que en fecha 02 de enero de 2020, mediante Acuerdo Numero 01-2020, se nombró a la Comisión de Evaluación, para la Apertura y Análisis de "DIOS PATRIA JUSTICIA"



★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Ofertas en los Procesos de Licitación del Instituto Nacional Penitenciario, para el año 2020 y mediante Memorándum No. 07-SG-INP-2020 de fecha 08 de febrero del año 2020, se nombra la Subcomisión nombrada para la evaluación de las ofertas recibidas en el proceso de Licitación Pública Nacional **LPN-INP-GA-013-2019**, para la **"CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE VISITAS DE LA PENITENCIARIA NACIONAL FEMENINA DE ADAPTACIÓN SOCIAL "PNFAS"**.

CONSIDERANDO (5): Que en fecha 17 de enero de 2020, siendo las diez de la mañana en punto (10:00 a.m.), señalada en los documentos de licitación como fecha y hora límite para la Recepción y Apertura de Ofertas, se llevó a cabo la celebración de ésta. Una vez recibidas las ofertas se verificó que cada oferta se presentara en sobre totalmente sellado; y, se procedió a la apertura y lectura de éstas conociéndose las ofertas siguientes, conforme al orden de presentación:

- 1.- Oferta presentada por **Sociedad Construcciones Midence**, por un monto total **CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON DOS CENTAVOS (L. 4,518,076.02)**, acompañada de una Fianza de Mantenimiento de Oferta No. 200006, por un monto de **CIENTO CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.140,000.00)**, emitida por Seguros del País, con vigencia desde el 17 de enero al 03 de junio de 2020, haciendo la observación que solicita un anticipo de seiscientos setenta y siete mil setecientos once lempiras con cuarenta centavos (L.677,711.40), con un plazo de ejecución 7 meses 210 días calendario.
- 2.- Oferta presentada por **Sociedad Constructora Celaque S. de R. L.**, por un monto total **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L. 4,414,842.20)**, acompañada de una Fianza de Mantenimiento de Oferta No. 200025, por un monto de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.139,000.00)**, emitida por Seguros del País, con vigencia desde el 17 de enero al 03 de junio de 2020, haciendo la observación que solicita un anticipo de seiscientos sesenta y dos mil doscientos veintiséis lempiras con treinta y tres centavos (L.662,226.33), con un plazo de ejecución 7 meses 210 días calendario.
- 3.- Oferta presentada por Sociedad **Servicios de Diseño y Construcción S. de R. L. de C.V. (SERDICON)**, por un monto de por un monto total **CUATRO MILLONES**

"DIOS PATRIA JUSTICIA"



★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L. 4,692,298.73), acompañada de una Fianza de Mantenimiento de Oferta No. 200008, por un monto de **CIENTO CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.140,000.00)**, emitida por Banco del País, con vigencia desde el 17 de enero al 17 de junio de 2020, haciendo la observación que solicita un anticipo de setecientos tres mil ochocientos cuarenta y cuatro lempiras (L.703,844.00), con un plazo de ejecución 7 meses 210 días calendario.

4.- Oferta presentada por Sociedad **Sociedad JF. Construcciones**, por un monto de por un monto total **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS LEMPIRAS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 6,483,506.86)**, acompañada de una Fianza de Mantenimiento de Oferta No. 1001008076, por un monto de **CIENTO CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.140,000.00)**, emitida por Interamericana de Seguros S.A., con vigencia desde el 17 de enero al 21 de mayo de 2020, haciendo la observación que solicita un anticipo de novecientos setenta y dos mil quinientos veintiséis lempiras con cero tres centavos (L.972,526.03), con un plazo de ejecución 7 meses 210 días calendario.

5.- Oferta presentada por Sociedad **Sociedad Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración, S de R, L de C.V (COINFA)**, por un monto de por un monto total **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CATORCE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (L. 5,950,014.53)**, acompañada de una Fianza de Mantenimiento de Oferta No. ZC-FL-80887-2020, por un monto de **CIENTO CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.140,000.00)**, emitida por Seguros Crefisa, con vigencia desde el 17 de enero al 04 de junio de 2020, haciendo la observación que solicita un anticipo de ochocientos noventa y dos mil quinientos dos lempiras con dieciocho centavos (L.892,502.18), con un plazo de ejecución 7 meses 210 días calendario.

6.- Oferta presentada por Sociedad **Sociedad Ingeniería Programada S. A. de C. V. INPROSA.**, por un monto de por un monto total **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (L. 4,308,963.29)**, acompañada de una Fianza de Mantenimiento de Oferta No. No. ZC-FL-80846-2020, por un monto de **OCHENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.88,000.00)**, emitida por Seguros Crefisa, con vigencia desde el 17 de

“DIOS PATRIA JUSTICIA”



★ ★ ★ ★ ★

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

enero al 27 de mayo de 2020, haciendo la observación que solicita un anticipo de seiscientos cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro lempiras con cuarenta y nueve centavos (L646,344.49), con un plazo de ejecución 7 meses 210 días calendario.

Dichos extremos constan en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de la Licitación Pública Nacional **LPN-INP-GA-013-2019**, para la **“CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE VISITAS DE LA PENITENCIARIA NACIONAL FEMENINA DE ADAPTACIÓN SOCIAL “PNFAS”.**, suscrita el viernes diecisiete (17) de enero de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO (6): Que era procedente iniciar con la Etapa de Evaluación de ofertas según lo dispone la Sección II Datos de la Licitación (DDL), IAO 35.1, la cual requería como mínimo la presentación de dos (02) oferta para llevar a cabo este proceso.

CONSIDERANDO (7): Que atendiendo al análisis y evaluación por parte de la Sub-Comisión Evaluadora con respecto a los documentos NO SUBSANABLES contenidos en el Pliego de Condiciones, identificados como: Formulario de Presentación de la Oferta, Lista de Precios y Garantía de Mantenimiento de la Oferta, se identificó que las seis (06) Sociedades Constructoras, cumplen con cada uno de los Documentos No Subsanables, sin ninguna observación por parte de la Sub Comisión Evaluadora. En tal sentido se permitió la Comisión continuar con el análisis y evaluación de las demás ofertas.

CONSIDERANDO (8): Que atendiendo al análisis y evaluación por parte de la Sub Comisión en relación a la revisión y análisis de las ofertas presentadas por: **Sociedad Construcciones Midence, Sociedad Constructora Celaque S. de R. L., Sociedad Servicios de Diseño y Construcción S. de R. L. de C.V. (SERDICON), Sociedad JF. Construcciones, Sociedad Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración, S de R, L de C.V (COINFA) y Sociedad Ingeniería Programada S. A. de C. V. INPROSA,** las seis sociedades constructoras cumplen con lo requerido en el Pliego de Condiciones de la licitación (Capacidad Legal, Financiera y Técnica).

CONSIDERANDO (9): Que atendiendo al análisis y evaluación por parte de la Sub Comisión con relación a la documentación presentada por las Sociedades Constructoras: **Sociedad Construcciones Midence, Sociedad Constructora Celaque S. de R. L., Sociedad Servicios de Diseño y Construcción S. de R. L. de C.V., Sociedad JF. Construcciones, “DIOS PATRIA JUSTICIA”**



★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Sociedad Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración, S de R, L de C.V (COINFA) y Sociedad Ingeniería Programada S. A. de C. V. (INPROSA); con fundamento en las **Partes I y II de las IAO del pliego de condiciones de la licitación; y los Artículos 51 y 57 de la Ley de Contratación del Estado, 136 y 172 de su Reglamento,** la cual de común acuerdo concluyo lo siguiente:

1. El proceso de **Licitación Pública Nacional No. LPN-INP-GA-013-2019**, se realizó cumpliendo los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones de Contratación.
2. La recepción y apertura de ofertas se realizó en la fecha y hora establecida en los Pliegos de Condiciones de Contratación, participando con sus ofertas seis (6) de las once (11) sociedades constructoras que retiraron los Pliegos de Condiciones en la forma establecida por Ley.
3. La evaluación de ofertas por parte de la comisión se realizó mediante el análisis, la comparación y selección de ofertas, determinando la oferta que se ajustó sustancialmente al Pliego de Condiciones, considerando las ofertas ajustadas a los requisitos sustanciales del proceso como las mejores opciones, permitiendo la selección de las ofertas más convenientes al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad, eficiencia y experiencia, lo cual queda debidamente justificado.
4. Que el lunes diecisiete (17) febrero del año dos mil veinte (2020), se procedió a realizar una visita de campo a las instalaciones de la Sociedad Constructora **Sociedad Ingeniería Programada S. A. de C. V. INPROSA**, como medida de seguridad, para asegurarse que esta empresa no fuera de dudosa reputación y ocasione un problema a futuro al INP.

CONSIDERANDO (10): Que la Sub Comisión Evaluadora atendiendo al análisis y evaluación de la documentación presentada por los oferentes que acudieron al evento de recepción y apertura de ofertas de la Licitación, así como el resultado de las evaluaciones legales, técnicas y económicas, con fundamento en los Artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado, 136 de su Reglamento, los suscritos miembros de la Subcomisión Evaluadora de la Licitación Pública Nacional **LPN-INP-GA-013-2019**, para la **“CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE VISITAS DE LA PENITENCIARIA NACIONAL**

“DIOS PATRIA JUSTICIA”



★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

FEMENINA DE ADAPTACIÓN SOCIAL “PNFAS”, por unanimidad recomendaron lo siguiente:

Adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN No. INP-GA-013-2019, para la **“CONSTRUCCION DEL MODULO DE VISITAS DE LA PENITENCIARIA NACIONAL FEMENINA DE ADAPTACION SOCIAL (PNFAS)”**, a la **Sociedad Ingeniería Programada S. A. de C. V. INPROSA**, en aplicación del Artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, inciso c), por cumplir esta oferta con todos los criterios previstos en los artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado y 135 y 139 del Reglamento de la misma Ley.

Determinar como el segundo lugar para la Licitación Pública Nacional No. LPN No. INP-GA-013-2019, para la Adquisición de **“CONSTRUCCION DEL MODULO DE VISITAS DE LA PENITENCIARIA NACIONAL FEMENINA DE ADAPTACION SOCIAL (PNFAS)”**, a la **Sociedad Constructora Celaque S. de R. L.**, en aplicación del Artículo 136 inciso d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes no aceptaren el contrato.

Determinar como el tercer lugar para la Licitación Pública Nacional No. LPN No. INP-GA-013-2019, para la Adquisición de **“CONSTRUCCION DEL MODULO DE VISITAS DE LA PENITENCIARIA NACIONAL FEMENINA DE ADAPTACION SOCIAL (PNFAS)”**, a la **Sociedad Construcciones Midence**, en aplicación del Artículo 136 inciso d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes no aceptaren el contrato.

Determinar como el cuarto lugar para la Licitación Pública Nacional No. LPN No. INP-GA-013-2019, para la Adquisición de **“CONSTRUCCION DEL MODULO DE VISITAS DE LA PENITENCIARIA NACIONAL FEMENINA DE ADAPTACION SOCIAL (PNFAS)”**, a la **Sociedad Servicios de Diseño y Construcción S. de R. L. de C.V. (SERDICON)**, en aplicación del Artículo 136 inciso d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el

“DIOS PATRIA JUSTICIA”



★ ★ ★ ★ ★
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes no aceptaren el contrato.

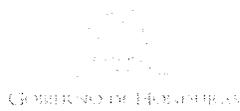
Determinar como el quinto lugar para la Licitación Pública Nacional No. LPN No. INP-GA-013-2019, para la Adquisición de “CONSTRUCCION DEL MODULO DE VISITAS DE LA PENITENCIARIA NACIONAL FEMENINA DE ADAPTACION SOCIAL (PNFAS)”, a la Sociedad Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración, S de R, L de C.V (COINFA), en aplicación del Artículo 136 inciso d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes no aceptaren el contrato.

Determinar como el sexto lugar para la Licitación Pública Nacional No. LPN No. INP-GA-013-2019, para la Adquisición de “CONSTRUCCION DEL MODULO DE VISITAS DE LA PENITENCIARIA NACIONAL FEMENINA DE ADAPTACION SOCIAL (PNFAS)”, a la Sociedad JF. Construcciones, en aplicación del Artículo 136 inciso d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes no aceptaren el contrato.

CONSIDERANDO (11): Que el Instituto Nacional Penitenciario (INP), cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para poder cumplir con los compromisos derivados de esta adjudicación bajo la siguiente estructura presupuestaria: Objeto de Gasto 41240 (Instalaciones Varias) con disponibilidad de Dieciséis Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Siete Lempiras Exactos L.16,984,577.00 y Objeto de Gasto 47110 (Construcciones y Mejoras), con disponibilidad presupuestaria de Ocho Millones de Lempiras Exactos (L. 8,000.000.00).

CONSIDERANDO (12): Que la Unidad de Servicios Legales emitió Dictamen Legal No. 095-INP-USL-2020, en cuanto al proceso de Licitación Pública Nacional LPN-INP-GA-013-2019, mediante el cual recomienda a la Dirección Nacional proceder a la contratación de Obra para la “CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE VISITAS DE LA PENITENCIARIA NACIONAL FEMENINA DE ADAPTACIÓN SOCIAL “PNFAS”, a la Sociedad de Ingeniería Programada, S.A. de C.V. (INPROSA).

“DIOS PATRIA JUSTICIA”



★ ★ ★ ★ ★

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

CONSIDERANDO (13): Que la transparencia del proceso de Licitación Pública Nacional queda acreditada al ser publicado el Aviso de Licitación, los pliegos de condiciones, el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, así como cada etapa del proceso de la referida licitación en la dirección electrónica www.honducompras.gob.hn.

CONSIDERANDO (14): Que la Ley General de la Administración Pública y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; establece que los órganos desconcentrados son creados por la ley, la que determinara su grado de desconcentración, su respectiva competencia, la cual ejercitaran con autonomía técnica-administrativa y financiera, sin perjuicio de lo que las leyes dispongan; todos los empleados del Instituto Nacional Penitenciario están regulados por una Ley especial como lo es la Ley del Sistema Penitenciario Nacional y sus reglamentos y en materia de personal lo regula el Reglamento de la Carrera de Personal de Servicio Penitenciario.

CONSIDERANDO (15): Crease el Instituto Nacional Penitenciario (INP) o Instituto, como un órgano desconcentrado, dependientes de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, con autoridad en el territorio nacional, al cual corresponde, la organización, administración y el funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional y los servicios que le son inherentes.

CONSIDERANDO (16): Que en aplicación del Artículo 16 numeral 15), de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional, el cual establece: **“Son funciones del Director Nacional: ... 16) suscribir contratos de conformidad con las disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y la Ley de Contratación del Estado”**.

CONSIDERANDO (17): Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-068-2019 de fecha 16 de diciembre del 2019, emitido por el Presidente de la Republica en Consejo de Secretarios de Estado, **se Decretó Estado de Emergencia en el Sistema Penitenciario Nacional**, con el propósito de acelerar el fortalecimiento y asegurar la mejora de un nuevo sistema de gestión penitenciaria.

“DIOS PATRIA JUSTICIA”



★ ★ ★ ★ ★

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

CONSIDERANDO (18): Que, mediante dicho Decreto Ejecutivo, se ordenó la intervención del Sistema Penitenciario Nacional por un periodo de seis (6) meses, incluyendo al Instituto Nacional Penitenciario y al Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores, nombrando para tal efecto una Comisión Interventora integrada en pleno por la fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional (FUSINA), quien asumirá todas las competencias legales, tanto las establecidas en la Ley General de la Administración Pública y las especiales que rigen esta materia para el cumplimiento de sus fines.

CONSIDERANDO (19): Que en fecha diecisiete (17) de Diciembre del dos mil diecinueve (2019), mediante Acuerdo Número 140-2019, el Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial con Rango de Secretario de Estado, en uso de sus facultades acuerda nombrar al ciudadano **JOSE ARSENIO GONZALES MARADIAGA**, en el cargo de Director Nacional del Instituto Nacional Penitenciario.

POR TANTO:

El Instituto Nacional Penitenciario (INP) en aplicación de lo dispuesto en los Artículos 321 y 360 de la Constitución de la República; 1, 15, 33, 38, 39, 41, 46, 47, 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado; 125, 136 literal c), 139 y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 25, 26, 72, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables; artículos 1, 7, 16 y 23 de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional y Decreto Ejecutivo número PCM-068-2019 de fecha 16 de diciembre del 2019.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN No. INP-GA-013-2019, para la "CONSTRUCCION DEL MODULO DE VISITAS DE LA PENITENCIARIA NACIONAL FEMENINA DE ADAPTACION SOCIAL (PNFAS)", a la **Sociedad Ingeniería Programada S. A. de C. V. INPROSA**, en aplicación del Artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, inciso c), por cumplir esta oferta con todos los criterios previstos en los artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado y 135 y 139 del Reglamento de la misma Ley.

"DIOS PATRIA JUSTICIA"



* * * * *

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

SEGUNDO: Determinar como el segundo lugar para la Licitación Pública Nacional No. LPN No. INP-GA-013-2019, para la Adquisición de “CONSTRUCCION DEL MODULO DE VISITAS DE LA PENITENCIARIA NACIONAL FEMENINA DE ADAPTACION SOCIAL (PNFAS)”, a la Sociedad Constructora Celaque S. de R. L., en aplicación del Artículo 136 inciso d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes no aceptaren el contrato.

TERCERO: Determinar como el tercer lugar para la Licitación Pública Nacional No. LPN No. INP-GA-013-2019, para la Adquisición de “CONSTRUCCION DEL MODULO DE VISITAS DE LA PENITENCIARIA NACIONAL FEMENINA DE ADAPTACION SOCIAL (PNFAS)”, a la Sociedad Construcciones Midence, en aplicación del Artículo 136 inciso d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes no aceptaren el contrato.

CUARTO: Determinar como el cuarto lugar para la Licitación Pública Nacional No. LPN No. INP-GA-013-2019, para la Adquisición de “CONSTRUCCION DEL MODULO DE VISITAS DE LA PENITENCIARIA NACIONAL FEMENINA DE ADAPTACION SOCIAL (PNFAS)”, a la Sociedad Servicios de Diseño y Construcción S. de R. L. de C.V. (SERDICON), en aplicación del Artículo 136 inciso d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes no aceptaren el contrato.

QUINTO: Determinar como el quinto lugar para la Licitación Pública Nacional No. LPN No. INP-GA-013-2019, para la Adquisición de “CONSTRUCCION DEL MODULO DE VISITAS DE LA PENITENCIARIA NACIONAL FEMENINA DE ADAPTACION SOCIAL (PNFAS)”, a la Sociedad Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración, S de R, L de C.V (COINFA), en aplicación del Artículo 136 inciso d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes no aceptaren el contrato.

“DIOS PATRIA JUSTICIA”



★ ★ ★ ★ ★

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

SEXTO: Determinar como el sexto lugar para la Licitación Pública Nacional No. LPN No. INP-GA-013-2019, para la Adquisición de “CONSTRUCCION DEL MODULO DE VISITAS DE LA PENITENCIARIA NACIONAL FEMENINA DE ADAPTACION SOCIAL (PNFAS)”, a la **Sociedad JF. Construcciones**, en aplicación del Artículo 136 inciso d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes no aceptaren el contrato.

SEPTIMO: Notificar la presente resolución a las partes interesadas. - **NOTIFIQUESE.** -


~~DIRECTOR NACIONAL~~
~~INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO~~
~~SECRETARIO GENERAL~~
~~INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO~~

CC: ARCHIVO
hy

“DIOS PATRIA JUSTICIA”

COLONIA SAN CARLOS, AVE. SAN CARLOS, CALLE REPÚBLICA DEL URUGUAY, TEGUCIGALPA M.D.C
 HONDURAS (EDIFICIO ANTIGUO LOCAL DE LA DEI, TEL 2232-5448, CORREO ELECTRÓNICO:
 CETSPN@HOTMAIL.COM.

11

11

11

11